

Resol. Expte. 88/96, Acta 1457/95, de la Empresa Consafer, S.L., con domicilio en C/ Neptuno, 4, 04770 Adra (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 75.000 pesetas.

Resol. Expte. 134/96, Acta 1688/95, de la Empresa José María Vargas Castilla, con domicilio en C/ El Romeral, 10, 04738 Vilar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 100.000 pesetas.

Resol. Expte. 135/96, Acta 51/96, de la Empresa Adela Espino Rubia, con domicilio en Paraje Las Palmerillas, 04700 El Ejido (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 75.000 pesetas.

Resol. Expte. 136/96, Acta 135/95, de la Empresa Covega, S.L., con domicilio en C/ Villar, 7, 04620 Vera (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 100.000 pesetas.

Resol. Expte. 137/96, Acta 137/96, de la Empresa Construcciones Almerimar, S.A., con domicilio en C/ Moya, 16, 04700 El Ejido (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte. 138/96, Acta 207/96, de la Empresa Construcciones Alarcón y Neptuno, S.L., con domicilio en Avda. Santa Fe, Edif. Cristal, 04720 Aguadulce (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 100.000 pesetas.

Resol. Expte. 139/96, Acta 255/96, de la Empresa José García Romero, con domicilio en C/ Lastre, 2, 3.º-5, 04740 Roquetas de Mar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 25.000 pesetas.

Resol. Expte. 157/96, Acta 550/96, de la Empresa Gocal, S.A., con domicilio en Villa Africa, 04720 Aguadulce (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 300.000 pesetas.

Resol. Expte. 164/96, Acta 560/96, de la Empresa Construcciones Amatisteros, S.L., con domicilio en C/ Arquímedes, 04740 Roquetas de Mar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 150.000 pesetas.

Almería, 22 de abril de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo, sito en C/ Mora Claros, núm. 1, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Núm. Expte.: H-162/96.

Encausado: Don Julio Rodríguez Macías.

Ultimo domicilio: Avda. Ronda Norte, s/n, Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 18 de abril de 1997.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de Expte.: ARS-0357/95-SE.

Nombre y apellidos: José Carlos Masero Cantos. DNI: 27.859.631.

Ultimo domicilio: C/ Plaza San Isidro Labrador, núm. 15, 2.º D, Mairena del Aljarafe.

Contenido: Escrito, de fecha 5.12.96, por el que se requiere documentación justificativa de una subvención concedida, por esta Delegación Provincial, en concepto de Fomento del Autoempleo Individual (Renta de Subsistencia), ejercicio 1995, concediéndose un plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio, para que presente dicha documentación justificativa.

Núm. de Expte.: AB3-248/94-SE.

Nombre y apellidos: María Elena Pérez Moreno.

DNI: 52.697.139E.

Ultimo domicilio: Alameda de Hércules, núm. 54, Sevilla.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 13 de enero de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado todas las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.d) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de abril de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de abril de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la autorización provisional de puesta en funcionamiento de la Estación de Autobuses de Marbella, la ratificación de sus tarifas máximas de aplicación y del Reglamento de Régimen Interior de Explotación de la misma. (PP. 1506/97).

Por escrito de fecha 24 de marzo de 1997, con registro de entrada en esta Dirección General de Transportes número 13.900 del día 1 de abril del mismo año, el Excmo. Ayuntamiento de Marbella ha solicitado la autorización para la puesta en funcionamiento de la Estación de Autobuses de dicho municipio, así como la ratificación de sus tarifas máximas de aplicación y del Reglamento de Régimen Interior de Explotación.

Revisada la documentación presentada y los antecedentes obrantes en este Centro Directivo, se constata lo siguiente:

Primero. Con fecha 11 de junio de 1996 fue presentado el proyecto de la Estación de Autobuses de Marbella por el Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad.

Segundo. Con fecha 14 de marzo de 1997, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga, tras la oportuna información pública y dictamen del Consejo Provincial de Transportes de Málaga, informa favorablemente el proyecto presentado.

Tercero. Con fecha 4 de abril de 1997, esta Dirección General de Transportes aprueba el proyecto presentado que incluye el sistema de explotación y la tarifa de aplicación.

Cuarto. Según certificación de fecha 21 de marzo de 1997, emitida por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, el Pleno de dicho Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 1996, adoptó por unanimidad el acuerdo de adjudicar directamente conforme a lo previsto en el art. 186.1 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres a la empresa Automóviles Portillo, S.A., la explotación de la nueva Estación de Autobuses de Marbella de forma provisional y hasta tanto se sustancie el oportuno expediente de adjudicación por concurso de la explotación y gestión de la citada Estación de Autobuses.

A la vista, pues, de lo actuado, teniendo en cuenta los informes oportunamente evacuados y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 a 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y 183 a 187 de su Reglamento de aplicación, esta Dirección General de Transportes,

RESUELVE

1.º Autorizar provisionalmente la puesta en funcionamiento de la Estación de Autobuses de Marbella, hasta tanto sea otorgada por concurso la oportuna concesión administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 185 y 187 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.

2.º Ratificar el Reglamento de Régimen Interior de dicha Estación propuesto por el Ayuntamiento de Marbella.

3.º Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la citada Estación, propuestas por el Ayuntamiento de Marbella, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al iniciar o finalizar viaje o escala de un autobús en tránsito.	
1.1. Cercanías (0-15 kms.)	30 ptas.
1.2. Corto recorrido (16-30 kms.)	47 ptas.
1.3. Medio recorrido (31-90 kms.)	82 ptas.
1.4. Largo recorrido (91-150 kms.)	145 ptas.
1.5. Mayor recorrido (más de 150 kms.)	290 ptas.

Concepto	Tarifas máximas
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación.	
2.1. Cercanías (0-15 kms.)	7 ptas.
2.2. Corto recorrido (16-30 kms.)	11 ptas.
2.3. Medio recorrido (31-90 kms.)	21 ptas.
2.4. Largo recorrido (91-150 kms.)	29 ptas.
2.5. Mayor recorrido (más de 150 kms.)	60 ptas.
Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.	
Su percepción por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete en el que se hará constar que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la Estación de Autobuses.	
3. Por utilización de los servicios de consigna.	
3.1. Bulto hasta 50 kg.	50 ptas./día
3.2. Bulto mayor de 50 kg.	100 ptas./día
3.3. Por cada día de demora	350 ptas.
4. Por los servicios de Facturación regidos y administrados por la Estación o empresa explotadora de este servicio (sin incluir el precio del transporte).	
4.1. Por entrega o retirada de cada bulto facturado como equipaje o exceso de equipaje, que acompaña a los ocupantes de un vehículo	90 ptas.
4.2. Por los restantes bultos facturados en la Estación que se transportan sólo confiados a la custodia del personal de las Empresas concesionarias de transportes	300 ptas.
5. Por el alquiler mensual de taquillas.	
5.1. Por cada módulo de despacho de expedición de billetes	20.500 ptas.
En este precio no van incluidos otro tipo de servicios, tales como teléfono, seguridad en la recaudación, etc., que la Estación preste.	
6. Por el servicio de aparcamiento de autobuses.	
6.1. De 8 a 22 horas (por cada hora)	200 ptas.
6.2. De 22 a 8 horas (por el total)	1.500 ptas.
7. Por la utilización de la Estación por los servicios colectivos discrecionales (entrada, salida o escala en tránsito).	
7.1. Por cada autobús	140 ptas.
7.2. Por cada viajero	18 ptas.

4.º El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

5.º Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Marbella entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación.

Sevilla, 8 de abril de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 15 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Habiendo sido intentado la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Miguel Morales Pacheco.
Domicilio: Blanco Coris, 66 A, 29007-Málaga.
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1538-0-96.
Infracción: Artículo 140.a), Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Aves Cristo, S.L.
Domicilio: Cura Valera, 04600, Huércal-Overa (Almería).
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1630-0-96.
Infracción: Artículo 141.b), Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Pollos Manolo Fernández, S.L.
Domicilio: Avda. Mediterráneo, 1, 04007-Almería.
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1747-0-96.
Infracción: Artículo 141.q), Ley 16/87. 230.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Juan A. Aguilar Rabaneda.
Domicilio: Huerta de la Madera, 4, 29002-Málaga.
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1785-0-96.
Infracción: Artículo 140.a), Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Bartolomé Ramírez Rando.
Domicilio: Mendivil, 8, 3E, 29002-Málaga.
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1798-0-96.
Infracción: Artículo 140.a), Ley 16/87, 250.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Juan Fco. Sánchez Fernández.
Domicilio: José Antonio, 16, 04700, Balerma-El Ejido (Almería).
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1866-0-96.
Infracción: Artículo 141.b), Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Agustín Escudero Cara.
Domicilio: Ancha, 27, 2 A, 18600, Motril (Granada).
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1914-0-96.
Infracción: Artículo 141.b), Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Bernardo Ocaña Matarín.
Domicilio: Pasaje de Teba, 21, 18011-Granada.
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-2083-0-96.
Infracción: Artículo 142.c), Ley 16/87. 15.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Adolfo Mora Vivas.
Domicilio: Medina Azahara, 2, La Gloria, 04720, Aguadulce (Almería).
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-2582-0-96.
Infracción: Artículo 142.n), Ley 16/87. 5.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Natividad Moreno Hidalgo.
Domicilio: Cervantes, 37, 04700, El Ejido (Almería).
Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-2273-0-96.
Infracción: Artículo 141.b), Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Ana D. López Moya.
Domicilio: Juan Ramón Jiménez, s/n, 04740 (Almería).
Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-2312-0-96.
Infracción: Artículo 141.q), Ley 16/87. 230.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Juan Fernd. Ibarra Cruz.
Domicilio: Edif. San Francisco, 12, 04740, Roquetas de Mar (Almería).
Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-2313-0-96.
Infracción: Artículo 141.q), Ley 16/87. 230.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Manuel Luis Saeta Mata.
Domicilio: Gabriel Callejón, 6, 04001-Almería.
Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-2315-0-96.
Infracción: Artículo 141.b), Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Cahermans Ejecución de Obras, S.A.
Domicilio: Edif. Las Acacias, Ptal. 2-4A, Aguadulce (Almería).
Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-2330-0-96.
Infracción: Artículo 141.b), Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Bernardo M. Santiago Garcés.
Domicilio: Federico de Castro, 73, 04003-Almería.
Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-2338-0-96.
Infracción: Artículo 142.d), Ley 16/87. 25.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.